

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>Nº</b> 13 /2008	<b>Ejercicio:</b> 2008
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente Nº</b> 398/2008/EDUC.AR-TV		
<b>Rubro Comercial:</b> Realización Integral		
<b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de un ciclo compuesto por 8 capítulos de 52 minutos de duración aproximada y 16 micros de 2 minutos de duración aproximada cada uno que, bajo el título tentativo de <i>Caudillos</i> contendrá las biografías de los caudillos argentinos del siglo XIX. La designación del conductor del ciclo como del historiador que tendrá a su cargo la supervisión general de contenidos del ciclo serán designados por EDUC.AR S.E. a su costo y cargo.  El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, la inserción de imágenes de archivo, edición, post-producción, musicalización, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a los capítulos de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. <b>El costo total por la producción integral de los capítulos del ciclo y sus correspondientes microprogramas no podrá exceder de la suma \$388.000.- (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Pesos.-) IVA INCLUIDO.</b>  Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.		

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 05/09/2008 comenzando a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

#### **IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

##### **1. Forma de Cotización Requerida:**

a. Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de los capítulos del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. **La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados**, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Derechos por utilización de imágenes, etc.

**La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto Oficial disponible de: \$ 388.000 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido.**

b. El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, producción, grabación, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.

c. Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos.

d. La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

e. Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a presentar hasta dos (2) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una para ser incluidas en los títulos de cierre de cada capítulo. Las placas de agradecimiento deben corresponder a bienes y/o servicios recibidos en canje por la adjudicataria y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de los capítulos del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

**2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de EDUC.AR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la Planilla de Cotización con la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, se deberá acompañar la declaración completa que se adjunta en el Anexo III y Anexo IV según corresponda.

**3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

**5. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **torna a dicha oferta inadmisibile.**

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, facultará a EDUC.AR S.E. a dejar sin

efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

## **6. Evaluación de las Ofertas y Adjudicación:**

a. Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y de los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para EDUC.AR S.E.

b. Cada oferente deberá entregar un **demo de aproximadamente cinco minutos (5') de duración en DVD, realizado en formato BETACAM ó DVCAM del capítulo correspondiente a Juan Manuel de Rosas, que deberá incluir: (i) diseño gráfico; (ii) tratamiento estético de locaciones y material de archivo; (iii) narraciones y/o entrevistas y (iv) musicalización.**

c. A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el demo presentado y el plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo.

d. Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los

antecedentes de los miembros del equipo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de EDUCAR S.E. podrán realizar a las instalaciones de las oferentes.

e. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

	CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PUNTAJE
<b>A.-</b>	<b>EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE</b>	<b>10</b>
A.1	Antecedentes profesionales de la Productora.	5
A.2	Calidad y adecuación de los trabajos incluidos en el trailer de la Productora.	5
<b>B.-</b>	<b>CALIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
B.1	Antecedentes del Director y/o Realizador.	6
B.2	Antecedentes del Productor	4
<b>C.-</b>	<b>CALIDAD DEL PLAN DE PRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	5
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	5
<b>D.-</b>	<b>FORMULACIÓN CREATIVA DE LA PROPUESTA ESTÉTICO/NARRATIVA</b>	<b>10</b>
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	2
D.2	Originalidad de la Propuesta Estética	4
D.3	Originalidad de la propuesta Narrativa	4
<b>E.-</b>	<b>EVALUACION DEL DEMO</b>	<b>30</b>
E.1	Desarrollo del Contenido	5
E.2	Calidad Técnica	10
E.3	Realización y calidad artística	10
E.4	Creatividad y originalidad	5
<b>F.-</b>	<b>IMPORTE TOTAL COTIZADO</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

f. Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUCAR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio. Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le

otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g. El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Canal Encuentro.

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

Muy bueno	85 % - 100 %
Aceptable	70 % - 84 %
Regular	40 % - 69 %
Deficiente	0 % - 39 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el subcriterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

- 7. Facultad de EDUC.AR S.E.:** EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
- 9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:** EDUC.AR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de

producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de los capítulos del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de los capítulos del ciclo y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

i. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos y pre-editados). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

ii. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editado y terminado en condiciones de ser emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar

- Un MASTER DVCAM por cada capítulo con audio estéreo mix.
- Un SUBMASTER DVCAM por cada capítulo con audio estéreo mix.
- Un MASTER DVCAM por cada capítulo con canales de audio mono banda internacional en dos canales ( 1 canal con Música y efectos y 1 canal con locución y narración)
- Dos SUB MASTER DVD por cada capítulo.
- Dos DVCAM y 2 DVD por cada uno de los micros

iii. Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

- El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
- El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

iv. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos de la serie conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

v. En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, EDUC.AR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento.



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUC.AR S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

Las multas serán aplicables en caso que la adjudicataria persista en situación de incumplimiento después de intimada fehacientemente por EDUC.AR S.E. para que cumpla su obligación dentro de las 48 horas siguientes de notificada.



Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

## 12. Facturación y forma de pago:

(i) El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la orden de compra.

20 % (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. de la entrega de los guiones técnicos de los capítulos. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. de los capítulos pre-editados (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

30% (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados del ciclo. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(ii) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUC.AR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente.

(iii) En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Gerencia de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

(iv) En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

(v) A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. **Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**14. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de EDUC.AR S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 122 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:** Los derechos de los capítulos y microprogramas que componen el ciclo pertenecerán exclusivamente a EDUC.AR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

**16. Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de sus capítulos y microprogramas, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en la definición de los contenidos del ciclo aportados por EDUC.AR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En Los capítulos no se podrán incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en los capítulos y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUC.AR S.E.
6. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de EDUC.AR S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE N° 398/2008/EDUC.AR-TV

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo por Unidad	Subtotales
Realización integral de un ciclo compuesto por 8 capítulos de 52 minutos de duración aproximada y 16 micros de 2 minutos de duración aproximada cada uno que, bajo el título tentativo de <i>Caudillos</i> contendrá las biografías de los caudillos argentinos del siglo XIX. La designación del conductor del ciclo como del historiador que tendrá a su cargo la supervisión general de contenidos del ciclo serán designados por EDUC.AR S.E. a su costo y cargo.	Capítulos	8		
	Micros	16		

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$388.000.- (Pesos: Trescientos Ochenta y Ocho Mil Pesos.-)

EXPEDIENTE N° 398/2008/EDUC.AR-TV

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

---

**Sinopsis:**

*Durante gran parte del Siglo XIX el panorama político y social de la Argentina en formación estuvo dominado por la presencia de los caudillos.*

*¿Quiénes fueron y qué hicieron estas figuras tan fascinantes como controvertidas que protagonizaron aquellos tiempos feroces y violentos?*

*Cada uno de los capítulos se centrará en un caudillo en particular para narrar, a partir de su biografía, el contexto histórico, geopolítico y social de la época.*

**1. Martín Miguel de Güemes.**

*El héroe de la Independencia.*

**2. José Gervasio Artigas**

*El creador del federalismo rioplatense.*

**3. Estanislao López y Francisco Ramírez.**

*La pasión del Litoral.*

**4. Manuel Dorrego.**

*El líder urbano.*

**5. Justo José de Urquiza.**

*El que venció a Buenos Aires.*

**6. Facundo Quiroga.**

*El Interior.*

7. Vicente "Chacho" Peñaloza.

*Contra el Estado Nacional porteñista.*

8. Juan Manuel de Rosas.

*El Restaurador de las Leyes.*

## ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

---

**PRE PRODUCCIÓN:** La productora contará con 20 (veinte) días -a partir de la fecha de emisión de la orden de compra- para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego. Asimismo, la productora contará con 7 (siete) días para la pre producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

**GUIONES:** EDUC.AR S.E. proveerá a Adjudicataria las **investigaciones históricas** de cada uno de los caudillos, aprobados por el historiador designado por EDUC.AR S.E.. A partir de estas investigaciones, la Adjudicataria deberá realizar los guiones de cada capítulo del ciclo.

**RODAJE:** La Adjudicataria deberá prever 7 (siete) ó más jornadas de rodaje para la grabación de cada capítulo. El conductor designado por EDUC.AR S.E. participará de una jornada y media del total previsto por capítulo a los efectos de prestar sus servicios.

La Adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para el rodaje de los capítulos que integran la presente serie

La Adjudicataria también deberá cubrir las necesidades de iluminación y sonido de acuerdo a los requerimientos que surjan conforme a las características de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

**LOCACIONES:** Cada capítulo deberá registrarse en la locación o las locaciones indicadas por la Gerencia de Canal Encuentro de acuerdo a las pautas brindadas por el guión de cada capítulo en particular.

Se prevén las siguientes locaciones:

**Martín Miguel de Güemes:**

- Salta: ciudad, valle de Lerma, valles Calchaquíes, antigua frontera oriental (Orán) y sus monumentos. **(Obligatoria)**

- Sus monumentos en Buenos Aires **(Obligatoria)**

- Jujuy: Quebrada

#### **José Gervasio Artigas:**

- Montevideo: restos de murallas, Ciudad Vieja, río, monumento y tumba de Artigas **(Obligatoria)**

- Colonia: casco histórico **(Obligatoria)**

- Santo Domingo Soriano; imágenes de la campaña en torno del río Uruguay y/o

- Ciudad de Corrientes o las Misiones y/o

- Buenos Aires: monumento **(Obligatoria)**

- El campamento de Ayui, en Entre Ríos

#### **Estanislao López y Francisco Ramírez:**

- Ciudad de Santa Fe y norte santafecino **(Obligatoria)**

- Rosario

- Buenos Aires: norte de la provincia, ciudad de Pilar (para 1820), Puente de Márquez (para 1829) **(Obligatoria)**

#### **Facundo Quiroga:**

- La Rioja: ciudad, Llanos, Famatina

- Córdoba: Barranca Yaco **(Obligatoria)**

- Buenos Aires: algunas casas antiguas; su tumba en el cementerio de Recoleta **(Obligatoria)**

#### **Manuel Dorrego:**

- Buenos Aires: lo que queda previo a 1830; Catedral, Iglesia de la Piedad, Cementerio de Recoleta (su tumba); el monumento de Yrurtia **(Obligatoria)**

- Navarro: el lugar del fusilamiento **(Obligatoria)**

- Lugares donde se destacó en la campaña del norte, se pueden ver: Tucumán, Salta Santiago del Estero (ciudad).

#### **Juan Manuel de Rosas:**

- Buenos Aires: lo que queda previo a 1830; Palermo, donde estaba la casona; la casa de los Ezcurra; la estatua actual **(Obligatoria)**

- San Miguel del Monte: rancho que perteneció a su estancia **(Obligatoria)**

- Estancia La Caledonia en Cañuelas (privada; ahí se encontró con Lavalle) **(Obligatoria)**

- Hacienda de Figueroa (privada); paisajes pampeanos bonaerenses

- Vuelta de Obligado

- Ex campamento de Santos Lugares (hoy estación Villa Ballester) **(Obligatoria)**

- Palomar de Caseros

**Justo José de Urquiza:**

- Concepción del Uruguay: edificios previos a 1870 (**Obligatoria**)
- Paraná: casa de gobierno, iglesias, lugar donde se sancionó la constitución (**Obligatoria**)
- San Nicolás: Casa del Acuerdo (**Obligatoria**)
- Palacio San José (**Obligatoria**)
- Campo entrerriano
- Cepeda – Pavón (cerca de Pergamino) (**Obligatoria**)
- Imágenes correntinas y uruguayas si se tomaron para otros capítulos
- Monumento en Buenos Aires (**Obligatoria**)

**Vicente “Chacho” Peñaloza:**

- La Rioja: ciudad, Llanos, Famatina (**Obligatoria**)
- San Juan -Caucete (**Obligatoria**)
- Catamarca

Ante posibles eventualidades con las locaciones originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Gerencia de Canal Encuentro y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los daños y perjuicios que pudieren generar el mal uso de las mismas.

**VIAJES Y TRASLADOS:** la Adjudicataria deberá prever viajes, traslados y rodaje en localidades según la sugerencia de locaciones.

**TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:** El conductor del ciclo será designado y contratado por EDUC.AR S.E. a su exclusivo costo y cargo.

La Adjudicataria deberá prever la contratación de 10 (diez) extras promedio por capítulo siempre y cuando el guión lo requiera. Esto dependerá exclusivamente de las características cada uno de los guiones y serán definidos de común acuerdo entre la Adjudicataria y la Gerencia de Canal Encuentro.

**ENTREVISTAS:** Se prevé la inclusión de imágenes y testimonios de especialistas y entrevistados para ilustrar los capítulos. La Adjudicataria deberá producir y realizar dichas entrevistas de acuerdo a los



lineamientos e indicaciones que le brinde el historiador designado por EDUC.AR S.E. y/o la Gerencia de Canal Encuentro.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Gerencia de Canal Encuentro y el historiador designado por EDUC.AR S.E.

**MATERIAL DE ARCHIVO:** La Adjudicataria deberá proveer el material de archivo necesario para cada uno de los capítulos, a partir de las sugerencias e indicaciones del supervisor general del ciclo, el historiador designado por EDUC.AR S.E. Si la producción así lo requiriera, EDUC.AR S.E. podrá colaborar con material del Archivo Documental de Canal Encuentro.

**GRABACION DE LOCUCIONES:** Deberán realizarse la grabación de las locuciones del conductor de la serie en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

**MUSICA:** La Adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar las composiciones musicales que se utilizarán para musicalizar el ciclo.

El músico será contratado por la Adjudicataria para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40" a 50" segundos para Apertura del programa.
- Versión Apertura de bloque (duración a estipular).
- Versión Cierre de Bloque (duración a estipular).
- Separadores de 3", 4" y 5" segundos.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

El pago de aranceles correspondientes ante SADAIC estará a cargo e EDUC.AR S.E.

**SEGUROS:** Es condición excluyente para la producción del ciclo que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la Adjudicataria y

todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

**POST PRODUCCION:** Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters DVCAM. Debe incluirse la utilización del pack gráfico y la realización de ilustraciones específicas, animaciones, etc., que pudiera requerir cada capítulo.

**ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EDUC.AR S.E.**

**CONDUCTOR y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS:** El conductor del ciclo así como el historiador que supervisará los contenidos del mismo serán contratados por EDUC.AR S.E. a su costo y cargo.

**CONTENIDOS:** Los contenidos para trabajar en cada uno de los caudillos serán proporcionados a las casas productoras por el historiador contratado y designado por Educar S.E. para elaborar la investigación a partir de la cual la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción y los guiones de cada uno de los capítulos.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS QUE SE CONTARAN EN DIAS CORRIDOS**

**Música**

<b>Pre Selección</b>	A los 15 días de la notificación de la Orden de Compra.	<b>Selección Final</b>	A los 10 días de aprobada por EDUC.AR S.E. la Pre Selección.
----------------------	---	------------------------	--

	<b>GUION</b>	<b>PRE EDITADO</b>	<b>MASTER</b>
<b>CAPITULO 01</b>	A los 35 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 02</b>	A los 35 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 03</b>	A los 42 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 04</b>	A los 49 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>Micros 1 a 4</b>			A los 84 días (*)
<b>CAPITULO 05</b>	A los 56 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 06</b>	A los 63 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 07</b>	A los 70 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 08</b>	A los 84 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>Micros 4 a 8</b>			A los 119 días (*)

Referencias Cronograma:

- (\*) Días contados a partir de la Notificación de la Adjudicación de la presente Licitación.
- (\*\*) Días contados a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Guión.
- (\*\*\*) Días contados a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Preeditado.

**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2008-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ..... en  
mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4),  
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.